

Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-616-2019
Formulario DD-2683
Organización Política: PHG
Distrito: JALAPA
LAGJ/ljar

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, cinco de abril de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA** a través del Representante Legal **RUDIO LECSAN MERIDA HERRERA** y;

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO II

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **JALAPA**, número **DDRCJ punto cero treinta y cuatro guion dos mil diecinueve (DDRCJ. 034-2019)**, de fecha **veintiuno de Marzo de dos mil diecinueve**, establece que la solicitud contenida en el formulario **DD dos mil seiscientos ochenta y tres (DD 2,683)**, fue presentada ante esa dependencia, en fecha **diecisiete de marzo** de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo número 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación



Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-616-2019
Formulario DD-2683
Organización Política: PHG
Distrito: JALAPA
LAGJ/ljar

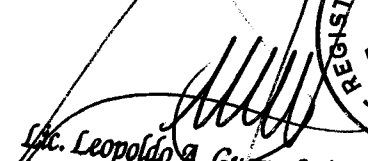
Departamental del Registro de Ciudadanos de **Jalapa**, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.


POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA**, a través del Representante Legal, **RUDIO LECSAN MERIDA HERRERA**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **Jalapa**, integrado por el ciudadano: **DIMAS OSEAS PEREZ MENDEZ**, por la Casilla número **uno (1)**; **WALTER ROVIDIO GOMEZ ROSIL**, por la casilla número **dos (2)**. **II) Se declara VACANTE** la casilla número **tres (3)** por no haber propuesto candidato. **III) Remítase** el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y se sirva extender la(s) credencial(es) que en derecho corresponde(n). **IV) NOTIFÍQUESE.**


Lic. Omar Alexander Gaxiola Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL




Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las deho, horas con treinta minutos del día veintinueve de abril de dos mil diecinueve, en la dieciséis calle once guión dieciséis de la zona uno; NOTIFIQUE, a Representante Legal del partido político "PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA" (PHG), la resolución PE-DGRC-616-2019, FORMULARIO: DD-2683, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha cinco de abril del año en curso; por cédula que entregué a Rogelio Godoy; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

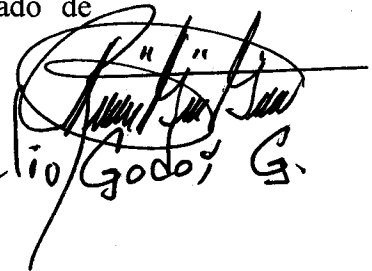
Lic. Rogelio Godoy Grijalva


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos

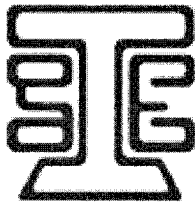


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las ocho, horas con treinta minutos del día veinticinco de abril de dos mil diecinueve, en la dieciséis calle once guión dieciséis de la zona uno; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: DIMAS OSEAS PÉREZ MÉNDEZ y WALTER ROVIDIO GÓMEZ ROSIL; Candidatos a Diputados Distritales del departamento de JALAPA; por el partido político "PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA" (PHG), la resolución PE-DGRC-616-2019, FORMULARIO: DD-2683, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha cinco de abril del año en curso; por cédula que entregué a Rogelio Godoy; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


Lic. Rogelio Godoy G.


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2683

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **JALAPA**

Organización Política: PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA Fecha y hora: 26 de abril de 2019 08:23

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	2486246872101	DIMAS OSEAS PÉREZ MÉNDEZ	2486246872101	07/06/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	1602372892101	WALTER ROVIDIO GÓMEZ ROSIL	1602372892101	12/03/55
null				
Diputado Distrital 3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE